MODELO DE DEMANDA POR DIVORCIO CAUSAL

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN [CANTÓN], CON SEDE EN LA PROVINCIA DE [PROVINCIA].

Yo, [NOMBRE COMPLETO DEL ACTOR], ecuatoriana, titular de la cédula Nro. [NÚMERO DE CÉDULA], casada, mayor de edad, de profesión [PROFESIÓN], con domicilio en la calle [DIRECCIÓN] No. [NÚMERO] y [REFERENCIA] de esta ciudad de [CIUDAD], correo electrónico: [CORREO ELECTRÓNICO], a efecto señalo Casillero [CASILLERO], mismo que corresponde a mi defensor particular Dra. [NOMBRE DEL ABOGADO], a quien autorizo expresamente por medio de este pedido para que a futuro presente cuantos escritos se requieran con su firma y lo que le faculte el Art. 36 del Código Orgánico General de Procesos, concordantes con el Art. 333 del Código Orgánico de la Función Judicial.

PRIMERO: LA DESIGNACIÓN DE LA O DEL JUZGADOR ANTE QUIEN SE LA PROPONE. De acuerdo a lo contenido en el artículo 142 del Código Orgánico General de Procesos, esta demanda queda hecha en razón del sorteo de ley; por lo que cumplo el artículo 142 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos.

SEGUNDO: LOS NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS, NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD O CIUDADANÍA, PASAPORTE, ESTADO CIVIL, EDAD, PROFESIÓN U OCUPACIÓN, DIRECCIÓN DOMICILIARIA Y ELECTRÓNICA DE LA O DEL ACTOR, CASILLERO JUDICIAL O ELECTRÓNICO DE SU DEFENSORA O DEFENSOR PÚBLICO O PRIVADO. CUANDO SE ACTÚA EN CALIDAD DE PROCURADORA O PROCURADOR O REPRESENTANTE LEGAL SE HARÁ CONSTAR TAMBIÉN LOS DATOS DE LA O DEL REPRESENTADO: De acuerdo a lo contenido en el artículo 142 numeral 2 del Código Orgánico General de Procesos, mis nombres y apellidos y más generales de ley son como quedan indicados en líneas anteriores; por lo que cumplo el artículo 142 numeral 2 del Código Orgánico General de Procesos.

TERCERO: EL NÚMERO DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES EN LOS CASOS QUE ASÍ SE REQUIERA. Señor juez, de acuerdo al artículo 142 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, PARA EL PRESENTE CASO NO SE REQUIERE REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES RUC, por lo que cumplo con el requisito contenido en el artículo 142 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos.

CUARTO: LOS NOMBRES COMPLETOS Y LA DESIGNACIÓN DEL LUGAR EN QUE DEBE CITARSE A LA O AL DEMANDADO, ADEMÁS DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, SI SE CONOCE. Señor juez, de acuerdo al artículo 142 Numeral 4 del Código Orgánico General de Procesos, los nombres y apellidos del demandado son [NOMBRE DEL DEMANDADO], con cédula de ciudadanía No. [NÚMERO DE CÉDULA] en la calle [DIRECCIÓN DEL DEMANDADO]. Por lo que cumplo con el requisito contenido en el artículo 142 numeral 4 del Código Orgánico General de Procesos.

QUINTO: LA NARRACIÓN DE LOS HECHOS DETALLADOS Y PORMENORIZADOS QUE SIRVEN DE FUNDAMENTO A LAS PRETENSIONES, DEBIDAMENTE CLASIFICADOS Y NUMERADOS. De acuerdo a lo contenido en el artículo 142 Numeral 5 del Código Orgánico General de Procesos, la narración de los hechos detallados y pormenorizados que sirven de fundamento a las pretensiones, debidamente clasificados y numerados, son las que a continuación detallo:

1. De la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación del Ecuador se desprende la inscripción de matrimonio, Tomo [TOMO], Folio [FOLIO], Acta [ACTA], del matrimonio celebrado en la Ciudad de [CIUDAD], Provincia del [PROVINCIA], el día [FECHA], que [NOMBRE DEL DEMANDADO] y yo contrajimos matrimonio, para su comprobación adjunto la inscripción original de la celebración del matrimonio en el Registro Civil de [CIUDAD], donde se evidencia que estamos casados.

2. Señor Juez, es el caso que desde el día [FECHA], mi cónyuge, señor [NOMBRE DEL DEMANDADO], ha incurrido en conductas que han desestabilizado la armonía matrimonial, tales como [DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS], lo cual ha afectado gravemente la estabilidad emocional de nuestra familia.

El artículo 110 del Código Civil, establece las causales de divorcio y entre ellas en su numeral 3: "El estado habitual de falta de armonía de las dos voluntades en la vida matrimonial". Resulta entonces necesario mencionar que el divorcio disuelve el vínculo matrimonial y deja a los cónyuges en aptitud para contraer nuevo matrimonio, salvo las limitaciones establecidas en el Código Civil.

Para el doctor Luis Parraguez, divorcio es: "la ruptura del vínculo matrimonial válido, producido en la vida de los cónyuges, en virtud de una resolución judicial". La doctrina y jurisprudencia coinciden en que el divorcio es la separación y ruptura del matrimonio que se halle constituido legalmente entre un hombre y una mujer.

Así mismo indico que de este matrimonio hemos procreado [NÚMERO DE HIJOS] hijos menores de edad en común que responden a los nombres de [NOMBRES DE LOS HIJOS], como consta de las partidas de nacimiento que adjunto a este pedido.

SOBRE EL DERECHO DE ALIMENTOS DE LOS MENORES. - Señor Juez, en razón de ser prioritario los derechos de los menores de edad ya existe una resolución en la Unidad Judicial [UNIDAD JUDICIAL] de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón [CANTÓN] en el proceso de No. [NÚMERO DE PROCESO], donde ya se encuentra fijada una pensión alimenticia para los menores [NOMBRES DE LOS HIJOS].

Por otro lado, declaro libre y voluntariamente que dentro del transcurso de la vida de nuestro matrimonio, hemos adquirido los siguientes bienes muebles e inmuebles:

Bien inmueble que consiste en solar y edificación número [NÚMERO], de la manzana número [NÚMERO], ubicado en Urbanización [URBANIZACIÓN], Etapa [ETAPA], signada con el código catastral No. [CÓDIGO CATASTRAL].

Bien mueble que consiste en un vehículo marca [MARCA] de placas [PLACAS], color [COLOR], modelo [MODELO], motor [MOTOR].

SEXTO: LOS FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE JUSTIFICAN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN, EXPUESTOS CON CLARIDAD Y PRECISIÓN: De acuerdo a lo contenido en el artículo 142 Numeral 6 del Código Orgánico General de Procesos, los fundamentos de derecho que justifican el ejercicio de la acción, expuestos con claridad y precisión son las que a continuación detallo:

Este pedido lo apoyo en los fundamentos de derecho por falta del cumplimiento en el contrato solemne del matrimonio que señala el Art. 81 del Código Civil, esto es que ya no nos auxiliamos mutuamente como cónyuges entre sí y en tal razón no hay lógica de continuar con el vínculo del matrimonio, pues como ya lo he mencionado en líneas anteriores el demandado ha incurrido en [DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS], por lo cual prefiero apegarme al derecho que la ley me asiste por el bienestar de todos y especialmente la tranquilidad emocional y psíquica de mi persona.

SEPTIMO: EL ANUNCIO DE LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE SE OFRECE PARA ACREDITAR LOS HECHOS. SE ACOMPAÑARÁN LA NÓMINA DE TESTIGOS CON INDICACIÓN DE LOS HECHOS SOBRE LOS CUALES DECLARARÁN Y LA ESPECIFICACIÓN DE LOS OBJETOS SOBRE LOS QUE VERSARÁN LAS DILIGENCIAS, TALES COMO LA INSPECCIÓN JUDICIAL, LA EXHIBICIÓN, LOS INFORMES DE PERITOS Y OTRAS SIMILARES. SI NO TIENE ACCESO A LAS PRUEBAS DOCUMENTALES O PERICIALES, SE DESCRIBIRÁ SU CONTENIDO, CON INDICACIONES PRECISAS SOBRE EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRAN Y LA SOLICITUD DE MEDIDAS PERTINENTES PARA SU PRÁCTICA. De acuerdo a lo contenido en el artículo 142 Numeral 7 del Código Orgánico General de Procesos, el anuncio de los medios de prueba que se ofrece para acreditar los hechos. Se acompañarán la nómina de testigos con indicación de los hechos sobre los cuales declararán y la especificación de los objetos sobre los que versarán las diligencias, tales como la inspección judicial, la exhibición, los informes de peritos y otras similares si no tiene acceso a las pruebas documentales o periciales, se describirá su contenido, con indicaciones precisas sobre el lugar en que se encuentran y la solicitud de medidas pertinentes para su práctica; razón por la cual cumplo con el requisito contenido en el artículo 142 numeral 7 del Código Orgánico General de Procesos en concordancia con el Art. 190 Ibidem, con el objeto y oportunamente continuar con el procedimiento del divorcio por causal solicitado, pido:

1.- TESTIMONIAL:

Se practique oportunamente las pruebas testimoniales de terceros de lo que ellas saben y les ha constado en su presencia a las testigos siguientes:

[NOMBRE DEL TESTIGO] con cédula de ciudadanía No. [NÚMERO DE CÉDULA], domiciliada en la calle [DIRECCIÓN] No. [NÚMERO] y [REFERENCIA], de esta ciudad de [CIUDAD]; quien va a declarar sobre la falta de armonía de las dos voluntades en la vida matrimonial.

[NOMBRE DEL TESTIGO], con cédula de ciudadanía No. [NÚMERO DE CÉDULA], domiciliada en calle [DIRECCIÓN] No. [NÚMERO] y [REFERENCIA] de esta ciudad de [CIUDAD]; testigo que va a declarar sobre si no nos han visto compartiendo juntos desde el día que el día [FECHA], a partir de las 18h00 la parte demandada señor [NOMBRE DEL DEMANDADO] procede a insultarme en los términos más descomedidos, en nuestro hogar y delante de nuestros hijos diciéndome frases: “[FRASES]”.

[NOMBRE DEL TESTIGO], con cédula de ciudadanía No. [NÚMERO DE CÉDULA], domiciliada en la calle [DIRECCIÓN] No. [NÚMERO] y [REFERENCIA] de esta ciudad de [CIUDAD]; quien va a declarar sobre los bienes que tenemos y que formamos en común durante la vida conyugal y que pertenecen a la sociedad conyugal, esto es:

Bien inmueble que consiste en solar y edificación número [NÚMERO], de la manzana número [NÚMERO], ubicado la calle [DIRECCIÓN] No. [NÚMERO] y [REFERENCIA], signada con el código catastral No. [CÓDIGO CATASTRAL].

Bien mueble que consiste en un vehículo marca [MARCA] de placas [PLACAS], color [COLOR], modelo [MODELO], motor [MOTOR].

Señor juez, es mi intención hacer notar a usted que los testigos nombrados no tienen ningún interés dentro de esta causa, por lo que solicito sean llamados de forma oportuna ante esta judicatura las personas referidas a pedido en el amparo del numeral 1 y siguientes del Art. 178 del Código Orgánico General de Procesos. Registro Oficial Nº 506.- viernes 22 de mayo de 2015; Así como también su Señoría, notifíquese a los testigos mediante boleta de acuerdo al Art. 191 del Código Orgánico General de Procesos.

2.- DECLARACION DE PARTE: de conformidad con lo contenido en el artículo 187 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, SOLICITO LA DECLARACION DE PARTE DEL SEÑOR [NOMBRE DEL DEMANDADO], QUE EN AUDIENCIA ÚNICA, DEPONDRÁ AL TENOR DE INTERROGATORIO QUE DE MANERA ORAL FORMULARÉ EL DÍA DE LA AUDIENCIA. Y QUE EN CASO DE INASISTENCIA SOLICITO QUE SEA LLAMADA SU COMPARENCIA POR LA FUERZA PÚBLICA.

3.- DOCUMENTAL: FACULTATIVO:

1.- Copia original de la inscripción de Matrimonio de los cónyuges.

2.- Copia de cédula y de votación de la actora.

3.- Copia de credencial de Abogado patrocinador.

4.- Copia de cédulas de los testigos.

5.- Copia del número de proceso de alimentos arrojado por e-Satje.

6.- Copia de partidas de nacimiento de los hijos menores de edad en común.

7.- Copia de la escritura del bien inmueble.

8.- Copia de matrícula del bien mueble.

OCTAVO: LA SOLICITUD DE ACCESO JUDICIAL A LA PRUEBA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA, SI ES DEL CASO.- Señor juez, de acuerdo a lo contenido en el artículo 142 Numeral 8 del Código Orgánico General de Procesos, NO EXISTE LA SOLICITUD DE ACCESO JUDICIAL A LA PRUEBA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA, SI ES DEL CASO, razón por la cual cumplo el artículo 142 numeral 8 del Código Orgánico General de Procesos.

NOVENO: LA PRETENSIÓN CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE: Señor juez, de acuerdo a lo contenido en el artículo 142 Numeral 9 del Código Orgánico General de Procesos, LA PRETENSIÓN CLARA Y PRECISA QUE SE EXIGE, es la siguiente:

En consecuencia de lo expuesto y fundamentado en el apartado Quinto numerales 1, 2 con el fin de fundamentar la pretensiones; y por ser el pedido de fondo una demanda de Divorcio por Causal según el numeral 3 del Art 110 del Código Civil, así como la disolución de la Sociedad Conyugal, PIDO QUÉ EN SENTENCIA SE DÉ POR DISUELTO EL VÍNCULO DE MATRIMONIO que mantengo con mi cónyuge señor [NOMBRE DEL DEMANDADO], razón por la cual cumplo el artículo 142 numeral 9 del Código Orgánico General de Procesos.

En razón de lo expuesto y fundamentado en el apartado Quinto numerales 3, 4 y 5; pido muy comedidamente que el cuidado y crianza de nuestros hijos menores [NOMBRES DE LOS HIJOS], hago saber y pido que la guardia y custodia deba quedar al cuidado de la demandada señora [NOMBRE DEL DEMANDADO]; las visitas para el progenitor de los menores mencionados sean cerradas, que serán un día sábado o domingo en un horario comprendido de 14h00 p.m. a 17h00 p.m. Armonizando con el segundo inciso del Art. 115 del Código Civil.

De acuerdo a lo expuesto y fundamentado en el apartado Quinto numeral 6, solicito se realice una liquidación de los bienes muebles e inmuebles expuestos en el apartado mencionado en líneas anteriores.

DÉCIMO: LA CUANTÍA DEL PROCESO CUANDO SEA NECESARIA PARA DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO: Señor juez, de acuerdo a lo contenido en el artículo 142 Numeral 10 del Código Orgánico General de Procesos, LA CUANTÍA DE LA PRESENTE ACCIÓN ES INDETERMINADA, razón por la cual cumplo el artículo 142 numeral 10 del Código Orgánico General de Procesos.

DÉCIMO PRIMERO: LA ESPECIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN QUE DEBE SUSTANCIARSE LA CAUSA. Señor juez, de acuerdo a lo contenido en el artículo 142 Numeral 11 del Código Orgánico General de Procesos, LA ESPECIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN QUE DEBE SUSTANCIARSE LA CAUSA, Es el correspondiente Procedimiento Sumario según numeral 4 del Art. 332 del Código Orgánico General de Procesos, concordantes con el Art. 118 y demás del Código Civil y a efecto del Art. 73 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación en vigencia, razón por la cual cumplo el artículo 142 numeral 11 del Código Orgánico General de Procesos.

DÉCIMO SEGUNDO: LAS FIRMAS DE LA O DEL ACTOR O DE SU PROCURADORA O PROCURADOR Y DE LA O DEL DEFENSOR SALVO LOS CASOS EXCEPTUADOS POR LA LEY. EN CASO DE QUE LA O EL ACTOR NO SEPA O NO PUEDA FIRMAR, SE INSERTARÁ SU HUELLA DIGITAL, PARA LO CUAL COMPARECERÁ ANTE LA O EL FUNCIONARIO JUDICIAL CORRESPONDIENTE, QUIEN SENTARÁ LA RESPECTIVA RAZÓN. Señor juez, de acuerdo a lo contenido en el artículo 142 Numeral 12 del Código Orgánico General de Procesos, las firmas de la parte actora y de su procurador y abogado defensor son las que se encuentran en la parte final del libelo de la presente acción, razón por la cual cumplo el artículo 142 numeral 12 del Código Orgánico General de Procesos.

DÉCIMO TERCERO: DOCUMENTOS HABILITANTES

1.- Copia original de la inscripción de Matrimonio de los cónyuges.

2.- Copia de cédula y de votación de la actora.

3.- Copia de credencial de Abogado patrocinador.

4.- Copia de cédulas de los testigos.

5.- Copia del número de proceso de alimentos arrojado por e-Satje.

6.- Copia de partidas de nacimiento de los hijos menores de edad en común.

7.- Copia de la escritura del bien inmueble.

8.- Copia de matrícula del bien mueble.

Respetuosamente, dígnese proveer.

Es de Justicia, etc.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ MAT. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_